

**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Subdirección de Adquisiciones**

Licitación Pública Nacional Presencial

Número LP-INE-024/2025

**Suscripción al Servicio
Application Performance Monitoring (APM)**

Acta de Junta de Aclaraciones

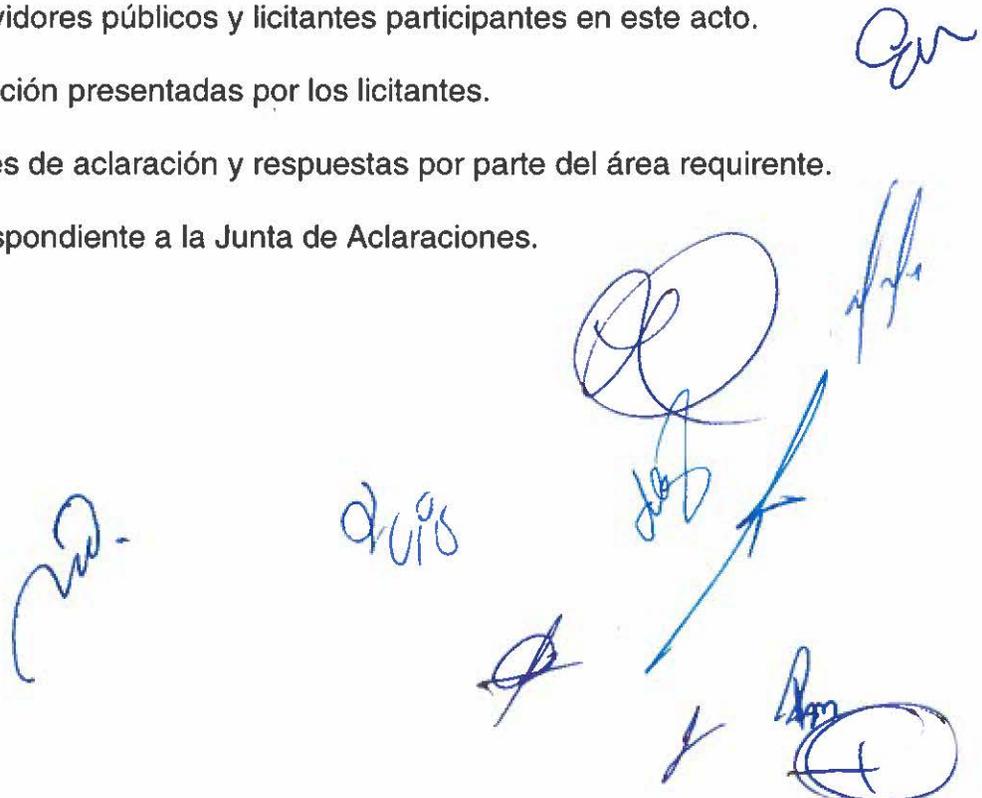
9 de Octubre de 2025

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, se lleva a cabo el acto de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de la Licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes.
4. Entrega de solicitudes de aclaración y respuestas por parte del área requirente.
5. Firma del acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones.



Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Declaratoria oficial del acto

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la suscrita Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa del Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Subdirección de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **12:30** horas del día **9 de octubre de 2025**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar con el acto de junta de aclaraciones de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-INE-024/2025**, convocada para la contratación de la **“Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)”**.



Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Acta

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **12:30** horas del día **9 de octubre de 2025**, se dió lectura a la declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones y se continuó con el desarrollo del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios (en lo sucesivo el REGLAMENTO), el numeral 6.1.1 de la convocatoria indicada al rubro, para llevar a cabo en el día y hora previstos, el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. LP-INE-024/2025, asistiendo los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo, las POBALINES) mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, este acto fue presidido por la Licenciada María del Rocío Paz Guerrero, Jefa de Departamento de Licitaciones e Invitaciones de la Subdirección de Adquisiciones, de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración, del Instituto Nacional Electoral.-----

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes cuyos nombres y firmas aparecen en la lista de asistencia que forma parte de la presente acta.-----

Continuando con el **tercer punto** del orden del día, se hizo de conocimiento a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1.2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria vía correo electrónico a las cuentas: roberto.medina@ine.mx y ary.rodriguez@ine.mx, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación: -----

No.	Licitantes	Escrito de Interés en Participar	Número de preguntas
1	MIT Mexico Intelligent Technology S.A.de C.V.	Sí Presenta	5
2	CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Sí Presenta	3

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Total	8
--------------	----------

Se asienta en la presente acta que conforme lo indica el numeral 6.1.2 "Solicitud de Aclaraciones" inciso b) de la convocatoria, las solicitudes de aclaración que se han relacionado fueron enviadas y recibidas en tiempo conforme a lo establecido en la convocatoria.

Siguiendo con el **cuarto punto** del orden del día, se dieron a conocer las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes y las respuestas proporcionadas por el área técnica-requirente mismas que forman parte integrante de la presente acta como **Anexo 1 "Solicitudes de Aclaración"**.

Acto seguido se dio oportunidad a los licitantes asistentes de realizar preguntas sobre las respuestas proporcionadas por el área requirente respecto de las que le sean propias; el licitante que se lista a continuación realizó una repregunta, misma que fue respondida en el mismo acto y forma parte de la presente acta como **Anexo 2 "Repreguntas"**.

No.	Licitante	Núm. de Repreguntas
1	CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	1
	Total	1

Quien preside preguntó a los licitantes si sus preguntas y repregunta fueron respondidas de forma clara, a lo que contestaron que sí fueron claras y que no tienen más cuestionamientos que hacer a la convocatoria y a las modificaciones presentadas.

Por lo anterior y una vez atendida la totalidad de los cuestionamientos, se informa que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de forma presencial el día **16 de octubre de 2025 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Código Postal 01900, Ciudad de México.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 39 del REGLAMENTO y la fracción V del numeral 6.1.3 de la convocatoria, esta acta formará parte integrante de la misma convocatoria, así como el **Anexo 1 "Solicitud de Aclaraciones"** y el **Anexo 2 "Repreguntas"** de tal forma que los licitantes deberán considerar su contenido para la debida integración de sus proposiciones.

(Handwritten signatures and initials)

Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

A continuación y conforme al **quinto punto** del orden del día y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma la presente acta al margen y al calce, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

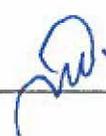
Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a esta junta de aclaraciones, copia de la presente acta, por un término de 5 (cinco) días hábiles, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> .-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se da por terminada la presente Junta de Aclaraciones, siendo las **13:50** horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa	Firma	Rúbrica
María del Rocío Paz Guerrero	Dirección de Recursos Materiales y Servicios / Subdirección de Adquisiciones		
María Guadalupe Govea Hernández	Órgano Interno de Control		
Jaqueline Hernández Martínez	Órgano Interno de Control		
David Ledesma Flores	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		









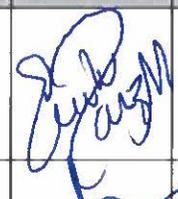




Acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Luis Mendoza Fernández	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		
Alejandro Marcel Galván Salinas	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
Roberto Moreno Maldonado	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
Luis Alberto Quiroz Rodríguez	Unidad Técnica de Servicios de Informática		
Ricardo Torres Durán	Unidad Técnica de Servicios de Informática		

Por los licitantes:

Nombre de la empresa	Nombre del representante y correo electrónico	Firma	Rúbrica
MIT México Intelligent Technology S.A.de C.V.	Emilio Ramírez Miranda emilio.ramirez@mit-mexico.com		
CIIME Consultoría Integral en Informática de México, S.A. de C.V.	Jaime Cruz Cortés cruz.jaime@ciime.mx		

----- Fin del Acta -----



Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Anexo 1
Solicitudes de Aclaración

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

[Signature] *[Signature]* *[Signature]*

Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Anexo 1
Solicitudes de Aclaración



Nombre del LICITANTE: MIT Mexico Intelligent Technology S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	Pág. 31 de 61	Punto 7.2.1	Se menciona "...deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del contrato, por la cantidad correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado." ¿Es posible que la convocante pueda reconsiderar el porcentaje del 15% al 10%?	<p>No es posible atender su solicitud. Lo anterior con fundamento en el artículo 123 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, mismos que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 y que a la letra dice:</p> <p>Artículo 123. Para los Contratos cuya vigencia no rebase un ejercicio fiscal, el monto de la garantía de cumplimiento será por la cantidad correspondiente al quince por ciento del monto total del Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación por parte del Administrador del</p>	Dirección de Recursos Materiales y Servicios (DRMS)




Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: MIT Mexico Intelligent Technology S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
				contrato respecto de la prestación del servicio o la entrega de los bienes.	
2	Pág. 36 de 61	Anexo I, punto 1	Dice "...se requiere llevar a cabo el monitoreo de las aplicaciones desarrolladas en el lenguaje de programación JAVA..." ¿Nos pueden por favor informar cual es el framework de los desarrollos java que se van a monitorear, así como el número de aplicaciones java o microservicios en cada servidor.	El entorno de aplicaciones es heterogéneo, sin estar limitado a un framework de Java específico. Asimismo, la cantidad de aplicaciones o microservicios por servidor es dinámica y variable, conforme el Anexo I "Especificaciones Técnicas" Pagina 36, Tabla 1. Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM). En el cual se indica que es por cantidad de servidores.	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
3	Pág. 37 de 61	Anexo I, punto 2	Dice "Métricas de rendimiento de las consultas de bases de datos enviadas por el Aplicativo"; nos puede indicar cuantas bases de datos se tienen y de que tipo (por ejemplo; MySQL, Oracle etc.)	Las tecnologías de Gestores de Base de Datos son Mysql, Postgresql y Oracle, igualmente la cantidad es dinámica y variable, conforme el Anexo I "Especificaciones Técnicas" Pagina 36, Tabla 1. Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM). En el cual se indica que es por cantidad de servidores.	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
4	Pág. 37 de 61	Anexo I, punto 2	En la sección de Monitoreo Web y Móvil nos puede indicar el framework de desarrollo de la(s)	El entorno de aplicaciones es heterogéneo, sin estar limitado a un framework en específico. Asimismo, la	Unidad Técnica de Servicios de Informática

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several initials below it.]

[Handwritten initials in blue ink.]

Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

**Anexo 1
Solicitudes de Aclaración**

Nombre del LICITANTE: MIT Mexico Intelligent Technology S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			aplicación(es) móviles y las páginas web. Así mismo nos pueden indicar la cantidad de usuarios en móvil y browser mensual.	cantidad de usuarios en móvil es dinámica y variable.	(UTSI)
5	Pág. 38 de 61	Anexo 1, Características del Agente de monitoreo instalado por servidor	Se Menciona que "Si la suscripción es por ingesta, se debe implementar un mecanismo automático que, al alcanzar el límite máximo de consumo mensual de datos según la suscripción (referenciado en la columna Descripción del producto, Ingesta mensual por servidor= 26GB de la Tabla 1. Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)), se suspenda el servicio para los agentes que superen dicho umbral. Este servicio deberá reactivarse automáticamente al inicio del siguiente mes.", es correcto entender que en el supuesto que el límite de consumo máximo mensual se	Es correcto. De acuerdo con lo solicitado, el mecanismo automático debe suspender el servicio para el agente específico que supere el umbral de 26GB de ingesta mensual, sin importar en qué día del mes ocurra. Esto implica que, utilizando el ejemplo proporcionado, si el límite se alcanza en los primeros 5 días, se asumirá la falta de métricas y visibilidad de esa aplicación por los días restantes del mes en curso, hasta que el servicio se reactive automáticamente al inicio del mes siguiente.	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten initials "JMS" in blue ink.]

Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Anexo 1
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			con el servicio APM (físicos o virtuales)?		
2	36	2. Tipo de Requerimiento. 5to. Párrafo.	<p>DICE: "El Instituto requiere una suscripción tipo SaaS (Software como Servicio) para el monitoreo de 100 servidores con las especificaciones de acuerdo con ..."</p> <p>PREGUNTA: Entendemos que requieren suscripciones nuevas, en modo SaaS (en la nube), para 100 servidores (100 agentes). ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.</p>	<p>Es correcta la apreciación.</p> <p>Derivado de las necesidades de operación del Instituto se requiere que los agentes puedan reutilizarse, es decir, si se encuentran en un servidor "A" pueda ser retirado o bien desinstalado para poder utilizarlo en un servidor "B", desactivando el monitoreo en el servidor "A" para poder monitorear el servidor "B", en servidores nuevos o viejos, lo anterior conforme los requerimientos establecidos en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" Pagina 36, Tabla 1. Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM) .</p>	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)
3	38	Característica del Agente de monitoreo instalado por servidor	<p>DICE: Si la suscripción es por ingesta, se debe implementar un mecanismo automático que, al alcanzar el límite máximo de consumo mensual de datos según la suscripción</p>	<p>No es correcta la apreciación. Debido a que el límite máximo de ingesta está definido y debe de ser reiniciado de manera automática, con base en el numero de suscripciones por ingesta de consumo mensual.</p>	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)

NAK

CC

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Anexo 1
Solicitudes de Aclaración

Nombre del LICITANTE: CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.					
Núm. de pregunta	Página de la convocatoria	Ref. (Número, inciso, etc.)	Pregunta	Respuesta	Área que responde
			<p>(referenciado en la columna Descripción del producto, Ingesta mensual por servidor= 26GB de la Tabla 1. Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)), se suspenda el servicio para los agentes que superen dicho umbral. Este servicio deberá reactivarse automáticamente al inicio del siguiente mes.</p> <p>PREGUNTA: Entendemos que este límite máximo debe poder definirse en la consola del servicio para no exceder este consumo. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>De conformidad con lo señalado en el Anexo I "Especificaciones Técnicas" Pagina 36, Tabla 1. Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM) y el apartado Característica del Agente de monitoreo instalado por servidor en la página 38 párrafo 4 que dice: "Si la suscripción es por ingesta, se debe implementar un mecanismo automático que, al alcanzar el límite máximo de consumo mensual de datos según la suscripción (referenciado en la columna Descripción del producto, Ingesta mensual por servidor= 26GB de la Tabla 1. Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)), se suspenda el servicio para los agentes que superen dicho umbral. Este servicio deberá reactivarse automáticamente al inicio del siguiente mes."</p>	

Firma como responsable de la aprobación

Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas
Subdirector de Administración de Sistemas
Dirección de Operaciones

Handwritten signature

Handwritten signature

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

Anexo 1
Solicitudes de Aclaración

Firma como responsable de la revisión

Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas
Subdirector de Administración de Sistemas
Dirección de Operaciones

FIRMADO POR: GALVAN SALINAS ALEJANDRO MARCEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5293438
HASH:
E428B2C6B4CAEEB9A5E79617B53E1B0566F17DDECB54F4
718111B704C079DA2A



Acta de Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

**Anexo 2
Repreguntas**



A collection of handwritten signatures and initials in blue ink, scattered across the right side of the page. The signatures vary in style, including a large circular one at the top right, several smaller ones in the middle, and a wavy one at the bottom right.

Junta de aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

**Anexo 2
Repreguntas**

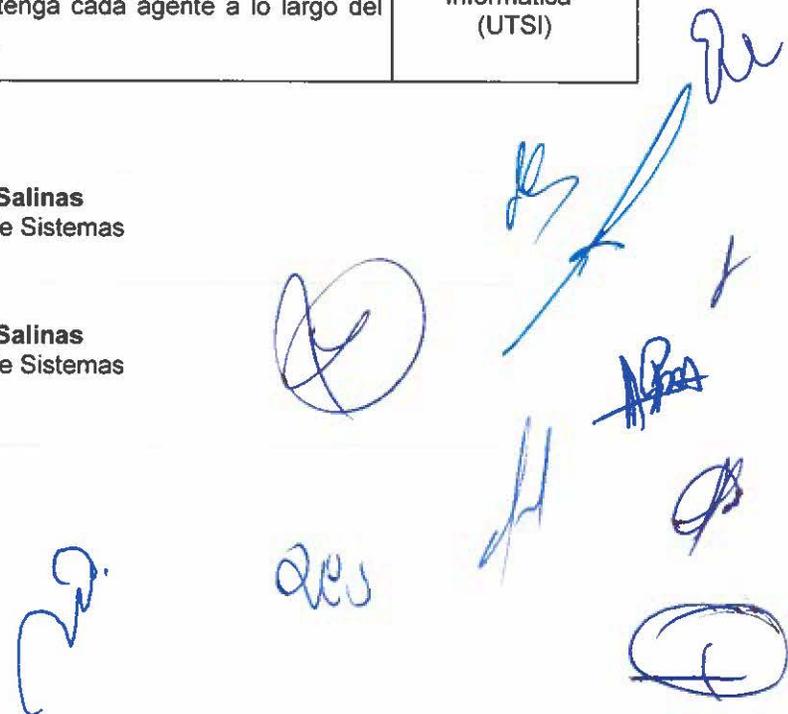
Nombre del LICITANTE: CIIME Consultoría Integral en Informática de México S.A. de C.V.				
Consecutivo	Número de la pregunta	Pregunta	Respuesta	Área que responde
1	3	Entendemos que para demostrar la ingesta mensual es necesario demostrarlo en la consola de administración de la herramienta, ya que de otra manera esta característica no sería comprobable. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar	Es correcta la apreciación, debe poder visualizarse en la consola el consumo que tenga cada agente a lo largo del mes.	Unidad Técnica de Servicios de Informática (UTSI)

Firma como responsable de la aprobación

Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas
Subdirector de Administración de Sistemas
Dirección de Operaciones

Firma como responsable de la revisión

Ing. Alejandro Marcel Galván Salinas
Subdirector de Administración de Sistemas
Dirección de Operaciones



FIRMADO POR: GALVAN SALINAS ALEJANDRO MARCEL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5293618
HASH:
2617121A023F180D34D0C6A5A03B8E799FC72CAFAEA7F5
A687199274A131DFEB

Ciudad de México, a 9 de octubre de, 2025.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
P R E S E N T E

A través del presente, manifiesto mi interés en participar en la Licitación Pública:

No. 024 /2025 para la contratación/ adquisición de: _____

Nombre: Jaime Cruz Cortés Aplicación Performance Monitoring (APM)

Nombre o razón social completa del licitante que representa: Ciims Consultoría Integral en Informática de México SA. de CV.

Teléfono: _____

Correo Electrónico: cruz.jaime@ciims.mx

Firma


Preguntas





Respecto a la respuesta a la pregunta 3.

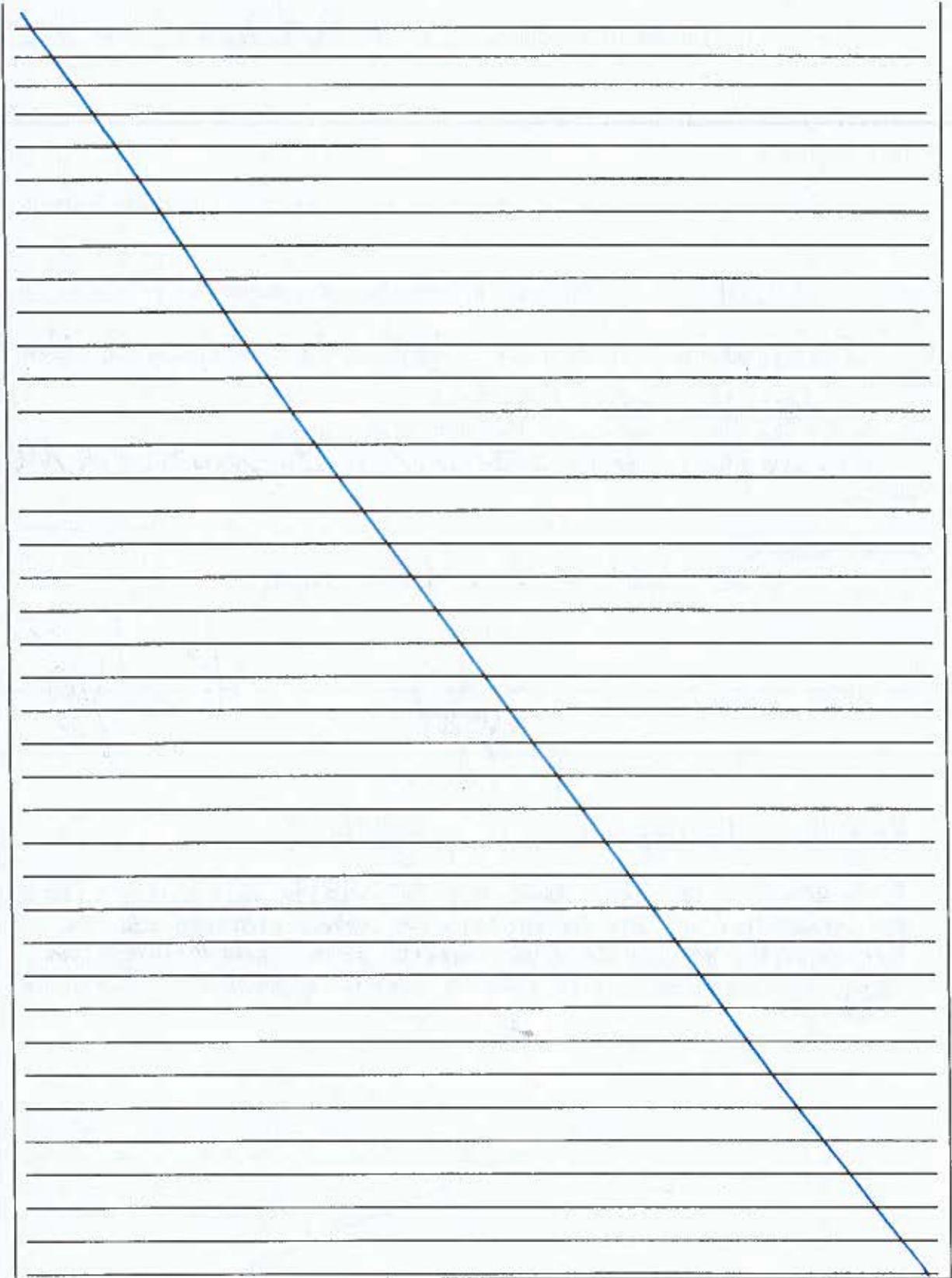
Entendemos que para demostrar la ingesta mensual en resea-
rio demostrarlo en la consola de administración de la
herramienta, ya que de otra manera esta característica no
sería comprobable. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de
alcedar.











Licitantes



Dirección Ejecutiva de Administración
 Dirección de Recursos Materiales y Servicios
 Subdirección de Adquisiciones

Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Presencial Número LP-INE-024/2025, para la contratación de la Suscripción al Servicio Application Performance Monitoring (APM)

9 de octubre de 2025

Nombre de la empresa	RFC (De la empresa licitante)	Nombre y correo electrónico	Firma	Hora
CIIME Consultoría Integral en Informática de México SA de CV	CII100705J29	Jaime Cruz Cortés cruz.jaime@ciime.mx		12:11
MIT Mexico Intelligent Technology SA de CV	MMI1104278J1	Emilio Ramirez emilio.ramirez@mit-mexico.com		12:17
				12:17
				12:17